



MENDOZA, **19 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 44399/24 caratulado: "*Solicitud de Adicional por Carácter Crítico a favor de Victor Pizarro por la confección y colocación de los portones de ingreso al Edificio de Música y galpón de la cochera*".

CONSIDERANDO:

Que se solicita un Adicional al Sr. Víctor Manuel PIZARRO por las labores vinculadas a la confección y colocación de tres portones para esta Facultad, en razón a las acciones gestionadas en el Programa *LA FAD SE CUIDA*.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Sr. Víctor Manuel PIZARRO (Legajo N° 16169-CUIL 20-12223641-3) por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)**, por las labores vinculadas a la confección y colocación de tres portones para esta Facultad, en razón a las acciones gestionadas en el Programa *LA FAD SE CUIDA*.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 729


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO